



Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot

Acta de Audiencia

| | |
|--------------------|---|
| Audiencia | Art. 77 |
| Tipo de proceso | Ordinario de primera |
| Fecha | Enero 25 de 2022 |
| Hora inicio | 2:51 p.m. inconvenientes con el audio |
| Radicado | 2019-00017 |
| Demandante | Haydee Briñez De García (NA) |
| Apoderado | Dr. William Iván Peralta Quiroga (A) Celular: 3137816704 Email: wperalta78@hotmail.com |
| Demandado | E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA R.L Oscar Alonso Dueñas Araque (Posesión 082 del 05/07/2012). GERENTE: Edgar Silvio Sánchez Villegas. Email: notificaciones@hus.org.co |
| Abogado | Dr. Javier Arsenio García Martínez. Celular: 3132395776 Email: garcia.abogado@hotmail.com |
| Recaudo de Pruebas | 1. Se incorpora al expediente la documental aportada por la ESE Hospital Universitario La Samaritana consistente en los soportes de contratos suscritos con Megacoop No. 300 de 2012, 004 de 2014 y 127 de 2015, así como el informe juramentado realizado por el representante legal de dicha entidad, visto a documentos 13 y 16 del expediente digital. 2. Testimonio de Ivonne Velasco Lamprea |
| Auto | 1. Declara cerrado el debate probatorio 2. Alegatos |
| Auto: | Se Constituye en audiencia de Juzgamiento |
| Saneamiento | No se requieren medidas |
| Sentencia Oral | DECISIÓN En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, RESUELVE: 1. ABSOLVER a ESE Hospital Universitario La Samaritana de todas las pretensiones de la demanda incoadas por Haydee Briñez de García, conforme con lo expuesto. |

| | |
|----------------------------|--|
| | <p>2. CONDENAR en costas a la demandante, tasándose como agencias en derecho a favor de la ESE Hospital Universitario La Samaritana la suma de \$300.000.</p> <p>3. En caso de no ser apelado el presente fallo, consúltese ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cundinamarca, de conformidad con el art. 69 del C.PT.</p> <p>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN ESTRADOS.</p> |
| Apelación | NO SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN |
| Auto: | SE DISPONE LA REMISIÓN EN CONSULTA CONFORME NUMERAL 3º |
| Hora terminación audiencia | 4:29 p.m. |

Firmado Por:

**Monica Yajaira Ortega Rubiano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f355964bfe87a06e2bc53f45436f63b25ab93a25cebeb0442f97953d4864964

Documento generado en 25/01/2022 04:41:05 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**